

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PÉSETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

El Decreto de 19 de agosto

Sin ser un triunfo, ni mucho menos, como alguien se atribuye, no es tampoco una cosa descabellada este Decreto, en donde se atiende a algo de lo que hace tiempo se pedía, contra lo que otros niegan.

Hay que juzgar las cosas como son, y no mirarlas con cristales de colores diferentes, como hacen los que se jactan de respirar como la opinión general de la clase, a la que tratan de llevar por los derroteros que ellos siguen, aunque sean descabellados.

Sentado ésto, diremos que hay defectos, como en toda obra humana, en esta disposición oficial, pero no deja de satisfacer algunos deseos del Magisterio.

Conserva a los maestros propietarios con título, y a los interinos y sustitutos nombrados antes de 1.º de julio de 1911 el derecho a ingresar en los Escalafones.

Si se cumple el artículo 4.º, como es de suponer, se irán colocando en 1.000 pesetas por antigüedad, en breve, los pocos que quedan ya con menos de ese sueldo, pues se se les da el 50 por 100 de las vacantes para ese turno, reservando el otro 50, por partes iguales, para la oposición libre y la restringida, siendo éstas en las capitales de provincia otra vez, con arreglo al artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911. Y esto es una cosa que se pedía.

En cambio, las libres serán, como ahora, en las capitales de distrito.

Pero se establece otra cosa que solicitamos hace un cuarto de siglo o más: el cuerpo de aspirantes con derecho a plaza, des-

pués de las propuestas, formado por dos terceras partes del número de plazas anunciadas. Aplaudimos.

Por orden de mérito se colocarán estos aspirantes en las vacantes sucesivas, que les serán adjudicadas por los Rectorados; nada más sencillo.

En vista de la extraordinaria lentitud con que se llevaba el concurso de traslado, pedíamos hace tiempo que se descentralizara.

Así lo hace este Decreto, mandando se provean semestralmente las vacantes de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas por la Dirección general de primera enseñanza, y las de las demás poblaciones trimestralmente por los Rectorados.

Limitación única, y está bien, que en el concurso inmediatamente anterior no hayan obtenido plaza los solicitantes.

Por primera vez se habla en este Real decreto de licencia ilimitada o excedencia, diciendo que los que se hallen en ella pueden solicitar en cualquier tiempo su nombramiento, concediéndoseles escuela y sueldo igual o equivalente al que disfrutaron.

No es eso lo que nosotros deseáramos.

¿Por qué no hacer como en otras carreras, en que el excedente continúa en el Escalafón, y puede ascender cuando le corresponda, al igual que si estuviera en activo?

También se atiende a la petición de que disfruten el derecho de reunirse los pertenecientes al Escalafón cuyos cónyuges desempeñen en propiedad plazas de Profesores de Escuelas Normales, de Inspectores, o

de Jefes y Oficiales de las Secciones de primera enseñanza. Muy bien.

Se abre igualmente algo la mano en lo de las permutas, disponiendo puedan permutar en las cuatro primeras categorías, y en las restantes, y no hace falta más por ahora.

La corrida de escalas se hará cuatro veces al año. Bien está, si se cumple.

Así mismo se quita la limitación para sustituirse las maestras aunque sus maridos sean ricos. Largos años hemos estado bregando contra esa limitación, y al fin se ha conseguido que desaparezca. Bien.

Desaparecen también los derechos limitados, pudiendo sólo ascender a 1.500 pesetas los que no tengan oposiciones aprobadas. ¿No es suficiente?

Claro es que faltan algunas cosas que conceder y sobre qué legislar, como lo de las clases de adultos y dominicales para todos y con la gratificación que corresponde al sueldo, la unificación en lo del material, los concursos de ingreso, los maestros de Patronato, los expedientes de incompatibilidad, colocación de interinos, etc., etc.

Pero de ésto a decir que nada hay bueno en el citado Decreto, hay gran diferencia.

¡Paciencia! que no se consigue nunca todo de un golpe, sino poco a poco.

Sigamos combatiendo, que ya irá llegando todó, si hay, como parece, buenos deseos en las autoridades superiores.

F. SARRABLO.

El Sr. Bullón en Salamanca

El Director general de primera enseñanza ha tenido un gesto de cariño y preferencia para Salamanca, asistiendo a la clausura del curso de perfeccionamiento de maestros celebrado en aquella histórica ciudad.

Esta clausura se ha celebrado solemnemente el domingo 5 del actual, en el Paraninfo de la Universidad, con asistencia de todas las autoridades académicas y de un gran número de maestros.

Habló primeramente el Rector D. Salvador Cuesta, agradeciendo la cooperación de profesores y maestros en la obra realizada, elogiando al Sr. Bullón por sus iniciativas

y aconsejando a los maestros la persistencia en el estudio para engrandecer la Patria.

Llevantóse después el Sr. Bullón, quien saludó y felicitó en nombre del Gobierno a los profesores y maestros que han seguido este curso de perfeccionamiento, recordando la labor análoga realizada en Zaragoza y Valencia y proponiendo se les saludara como prueba de cariño y solidaridad.

Elogia a la Prensa y enaltece la idea de los cursos de perfeccionamiento que tienden a la formación de la Patria, que sólo puede engrandecerse tomando por base la educación nacional, especialmente la primaria, llamada a formar a los ciudadanos.

Educarse es gobernar—dice—, y por ello debe predominar el sentido pedagógico, esa política orientada de los maestros, colaboradores de Dios que crea las almas, perfeccionándolas ellos mediante la instrucción.

Enumera la labor realizada con la reforma de las Normales y escuelas del Magisterio, explicando el alcance de ellas. Habla del aumento de la Inspección, mejora de sueldos a los maestros, organización de cursos, señalando el deseo del Gobierno de llevar el acicate de la cultura a todas las capitales.

Glosa la descentralización, diciendo que precisa organizar las Universidades, dando la autonomía sin merma de los derechos del Poder central para realizar su labor.

No sólo Madrid tiene derecho a estas labores, sino todas las regiones, y sus capitales, también deben tener la Universidad autómatá, según el deseo del Gobierno, expresado por el Sr. Bergamín en el acto de la apertura del curso del año pasado.

Hay que ir a ella para que toda España reciba la educación y cultura que le corresponde.

Habla de la cooperación prestada por todas las clases sociales en la enseñanza, censurando el monopolio del Estado y proclamando la libertad de poder enseñar bajo una Inspección esencial. Habla luego de la orientación de la enseñanza, diciendo que es necesaria darla con carácter nacional, basándola en el amor a las tradiciones, creando el espíritu español.

La pedagogía—dice—es para formar hombres abstractos. Nosotros debemos formar

hombres españoles, dejándonos de postizas europeizaciones para estudiar tradición, sentado el carácter de la raza que puede asimilar el progreso extranjero, sin afán simiesco imitativo. Nada de copias ni yuxtaposiciones, sino asimilación.

Trazó el programa del Gobierno, hablando de la necesidad de crear escuelas, dando preferencia a los pueblos pobres que carecen de locales modelos e higiénicos.

El médico debe ser el cooperador del maestro en la labor de reconstitución educando físicamente a la raza. Elogia al Instituto de Higiene, al Cuerpo médico escolar y al Patronato de anormales, que cumplen su altísima misión esperando resultados florecientes para el porvenir; también la acción del Gobierno llega después de la edad escolar, fomentando la creación de Escuelas de adultos, singularmente de mujeres, cuya educación descuidadísima reclama la atención del legislador y del político.

El discurso del mensaje de la corona habla de la reforma de la ley de Instrucción pública de 1857 anticuada. Debe hacerse sin sectarismos ni apasionamientos; es obra nacional, y por ello se llevará al Parlamento reclamando el concurso y el consejo de todos para que esta obra esté fundada en las aspiraciones nacionales.

Terminó elogiando a las Universidades y evocando la gloria de Salamanca en un párrafo fogoso y sentidísimo de amor a la Patria que fortifica más que nada la educación y la cultura que fué calurosamente aplaudido.

Luego declara terminado el curso y concreta anhelos de España exclamando: ¡Viva el Rey!, contestado clamorosamente por el numeroso público.

(De *El Magisterio Español*)

Doblemos la hoja

Nuestro gozo en un pozo.

En el mismo periódico madrileño (*El Magisterio Español*) que se publicó el proyecto del Sr. La Puerta, aprobado por la asamblea de Burgos, hasta con entusiasmo, se ha publicado también la rectificación al mismo.

Nosotros suponíamos que estaría en lo cierto, cuando declaraba *urbi et orbi*, las mejoras que se podían hacer con el medio millón.

Pero resulta que... no contó con la huésped.

Y aquí la huésped fue que que había padecido una ofuscación gravísima, de esas que no tienen disculpa posible.

Bastante noble para reconocer su error, se llama a sí mismo el Sr. Puerta, añadiendo que su ofuscación «nació del buen deseo de que todas las categorías obtuvieran beneficio, y que le hacía ver corrida natural de escalas, siendo así que la corrida no se producía por *vacante*, sino por *creación*, lo cual es muy distinto, puesto que cada cual arrastraba tras de sí su sueldo, y al llegar a la última categoría nos encontramos con que no hay dinero para hacerlo».

¡Error funesto a la verdad!

Porque los enemigos de Puerta tendrán motivo fundado para *cebarse* en él.

No somos de ellos por fortuna, pues así como en política nos llamamos *ateos*, y en esto de la guerra somos enemigos de las *filias* y las *sobias*, por creer que en todas hay exageración, también en eso de las asociaciones nos tenemos por neutrales.

Pero si nos llama la atención el toquecito del Sr. La Puerta a los pocos maestros que quedan de 625 pesetas.

«Conste que los maestros de 625 pesetas no deben consentir que de ese dinero se dedique un céntimo a crear categorías intermedias; pues sólo a ellas pertenece».

Nosotros creemos que, ya que se considera fracasado, no debe erigirse de nuevo en árbitro para señalar a donde se ha de aplicar el sobrante del millón.

Aplicándolo a los de 625 pesetas, perjudica a los de 1.000, de 1.100, etc.

Todo lo que se aplique a los de medio tiene que refluir en beneficio de los de abajo.

Porque, mientras no se quite esa *pesadumbre* de las categorías intermedias, no ascenderán las otras.

Quisiéramos vivir unos años más, para ver al Sr. La Puerta sólo en 1.500 pesetas, cuando viera en sus puestos, estorbándole el ascenso, tantos y tantos en 1.650 y en 2.000, por no haber ascendidos ellos.

Entonces si que será clamar por el ascenso de aquellos, para que llegue algo a los de abajo.

Pero en fin, no hay que ensañarse con el fracasado, que bastante tiene con su pena.

Comprendemos la renuncia o dimisión de su cargo que promete hacer ante el Vicepresidente primero de la «Unión Nacional de maestros», dimisión que seguramente no le será aceptada.

Y tendrá que resignarse ante las instancias, una vez más.

El que tanto ha trabajado, ¡no tiene derecho al descanso!

F. S.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA

Matrícula oficial.

De conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, la matrícula oficial para el curso de 1915 a 1916, en las asignaturas de los estudios generales de esta Escuela Normal de Maestros, se admitirá en la Secretaría de la misma durante el actual mes de Septiembre, desde las diez a las trece, en los días hábiles de oficina, y en el último día hasta las veinticuatro. La matrícula deberá hacerse por grupos de asignaturas y los interesados abonarán la cantidad de 17'50 pesetas en papel de pagos al Estado, con más, los sellos móviles correspondientes.

Las solicitudes de estudios serán dirigidas en el papel correspondiente al Sr. Director de este establecimiento de enseñanza, y los solicitantes cuidarán de expresar con toda claridad las asignaturas en que deseen ser matriculados.

La parte superior del papel de pagos al Estado será entregada al alumno o persona que le represente, una vez verificada la matrícula.

La matrícula extraordinaria se verificará en el siguiente próximo mes de Octubre con idénticas formalidades que la ordinaria, pero abonando dobles derechos.

Los que aspiren a examinarse de ingreso para matricularse oficialmente presentarán también en la Secretaría de esta Escuela, hasta el día veintiuno del presente mes, solicitud en papel de peseta al Sr. Director de la misma, a cuya solicitud acompañarán los documentos siguientes.

1.º Cédula personal del corriente ejercicio.

2.º Partida de bautismo, si nacieron antes de 1.º de Enero de 1871 o certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal, si nacieron posteriormente a dicha fecha; cualquiera de estos documentos habrá de estar legalizado si el aspirante no fuera natural de esta provincia.

3.º Certificación médica de haber sido revacunados los que estén comprendidos en la edad de 15 a 20 años, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, y

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo en que resida. Todos estos documentos estarán debidamente reintegrados.

Por derechos de examen de ingreso, abonarán los interesados 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado, y para ser admitidos a examen es necesario que tenga 15 años cumplidos, debiendo consignar en la solicitud respectiva si han de seguir los estudios en esta Escuela como alumnos oficiales, así como también y a continuación de su firma y rúbrica, el consentimiento o autorización para seguir la carrera del padre, madre o tutor.

Los exámenes de ingreso y extraordinarios darán principio el día veintidos de este mes, y los que el día treinta de Septiembre no se hayan examinado perderán todos los derechos del curso que termina en la última citada fecha.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Soria 1.º de Septiembre de 1915.—El secretario accidental, José M.ª Palacio.

(B. O. 8 septiembre.)

¡Vaya una transitoria!

(Rápida)

El Real decreto de 19 de agosto contiene una disposición transitoria.

Pero ha sido mal dictada o mal copiada.

Lo natural era, después de establecer el cuerpo de aspirantes, que se hubiera determinado empezara a formarse en las primeras oposiciones que se anunciaran.

En lugar de eso, se dispone que se forme ya en las oposiciones que no hayan terminado.

De manera que se premia la *pereza* de los Tribunales que no han concluido o que ni siquiera han empezado, y se castiga la *actividad* de los que ya han terminado.

¿Qué culpa tienen los opositores que ejercitaron con los últimos para no ser incluidos?

Por ello se han levantado ya justamente voces en defensa de ella, pidiendo se haga lo mismo en todos los distritos.

¡Triste sino el de nuestras disposiciones oficiales, que, apenas nacidas, ya levantan protestas!

Tienen razón que les sobra los opositores que ya terminaron sus ejercicios.

Si en unos distritos no han empezado a practicarse los ejercicios, y en otros han

terminado ya, deben regirse todos por la misma legislación, puesto que con arreglo a ella se anunciaron.

O se forma el cuerpo de aspirantes en todos los distritos, o en ninguno.

Eso es lo justo, lo natural, lo que debe prevalecer.

Y harán bien los perjudicados con acudir a todas partes, hasta conseguirlo.

Digan como el escribano del cuento: «o se tira la soga para todos, o para ninguno»

ESE.

Protección a la infancia

Concurso de premios

El Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de Mendicidad advierte a los que deseen tomar parte en el quinto concurso de premios convocado por Real orden de 5 de julio último, que las respectivas solicitudes y propuestas habrán de dirigirse al Ministerio de la Gobernación antes del 30 del actual mes de septiembre.

Las bases de este concurso oficial son las siguientes:

Primera. Cinco premios de 200 pesetas cada uno, y diploma de mérito, a los médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres, de los niños y de la higiene infantil.

A las solicitudes se acompañarán Memorias breves.

Un premio de 125 pesetas al médico que haya realizado más trabajos en pró de la Inspección médico-escolar de España.

Otro de 125 pesetas al médico de la Beneficencia municipal o al titular que haya efectuado estudios para conocer la cifra media de la talla, peso, perímetro torácico, capacidad respiratoria del niño y poder apreciar su índice vital.

Unirán a su instancia una Memoria con gráficos y fotografías.

Segunda. Cinco premios de 200 pesetas y diploma de mérito, a los maestros y maestras de los pueblos rurales o fabriles que hayan organizado con éxito excursiones, fiestas infantiles, dado conferencias públicas para la difusión de la higiene y de la moral.

Enviarán también una Memoria descriptiva.

Tercera. Diez premios de 100 pesetas cada uno a otros tantos matrimonios de obreros y empleados activos o cesantes, necesitados, residentes en Madrid o capitales de provincia, que tengan más de seis hijos menores de catorce años de edad y demuestren conservar con mayor celo y moralidad la vida de éstos.

Dos premios de 100 pesetas cada uno a los matrimonios de obreros o empleados humildes que hayan prohiado desinteresadamente más de tres niños huérfanos pobres.

Dos premios de 100 pesetas cada uno a los labradores pobres que hubieren recogido niños huérfanos, abandonados en los campos y les hayan facilitado educación agrícola, alimentándolos y sosteniéndolos con verdadera abnegación y generosidad.

Cuarta. Un premio de 100 pesetas a la persona que haya visitado frecuentemente a los niños reclusos en las cárceles, con objeto de protegerles y asistirles, proporcionándoles elementos adecuados para su regeneración y perfeccionamiento moral.

Quinta. Veinte premios de 50 pesetas cada uno, en libretas de ahorro del Instituto Nacional de Previsión, a nombre del niño o niña que ocupe el octavo lugar entre sus hermanos vivos, hijos legítimos de matrimonios obreros pobres y que hayan nacido durante el mes de agosto próximo pasado.

Sexta. Cinco premios de 200 pesetas, y diploma de mérito, a las personas que hayan salvado la vida de algún niño, con riesgo de la propia.

Séptima. Un premio de 200 pesetas y diploma de mérito, al autor de la «Cartilla de cultura moral» para niños y niñas que se hallen en la mitad de la edad escolar.

Sus preceptos estarán apoyados en ejemplos de actualidad y en la higiene y la cultura artística.

Octava. Un premio de 500 pesetas, y diploma de mérito, al autor de un cuadro mural, destinado a Centros de educación y enseñanza, que contenga, dentro de una orla artística y simbólica, ejecutada por cualquiera de sus diferentes procedimientos las disposiciones más importantes de las leyes de Protección a la Infancia y Represión de

de la Mendicidad, cuyo texto se facilitará por la secretaría general.

El cuadro tendrá 1.25 metros de alto por 0,75 de ancho.

Novena. El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, otorgará diplomas de honor a fundadores de instituciones benéficas que funcionen con éxito en España.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

disponiendo se verifique ante los Consejos universitarios el sorteo para adjudicar escuelas nacionales a los maestros de las últimas categorías que han de ser trasladados por incompatibilidad con las autoridades o el vecindario.

Habiéndose dirigido a este Ministerio algunos Rectorados, dando cuenta de las dificultades que encuentran para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 20 de marzo de 1912, para reunir los respectivos Claustros con objeto de adjudicar, mediante sorteo, escuelas nacionales a los maestros de las últimas categorías que han de ser trasladados por incompatibilidad con las autoridades o el vecindario en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que en lo sucesivo el mencionado sorteo se verifique ante los Consejos universitarios.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de agosto de 1915.—P. O., J. Silvela.

(Gaceta de 3 de septiembre)

NOTICIAS

Por el Rectorado de este Distrito se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos para escuelas de esta provincia: D. Angel Pérez, Cobertelada; Cándido de Migel, Neguillas; Marcos Bartolomé, Alcozar; Pedro García, Hinojosa de

la Sierra; Angel Morales, Palacio; José Parlomar; Valvedizo; Pedro Viñarás, Escobosa de Calatañazor; Gregorio de Gregorio, Soria (Hospicio); Emilio Tovar, Peñalba de San Esteban; Enrique Vallejo, Villanueva de Zamajón; Juan Manrique, Quintanilla de N. Pedro; Dorotea Calvo, Almántiga; Amalia Vas, Losana; Josefa Gómez, Baraona; Antonia López, Vadillo; Esperanza Huerta, Agreda; Leona Ramón, Morón; Magdalena García, Olvega, y Benita Cabrerizo, Viana.

— En virtud de oposición libre han sido nombrados por el Rectorado de Granada los siguientes maestros para escuelas de esta provincia: D. Luis Magaña, Berlanga (auxiliar); Antonio Vilchez, Fuentecantos; Bienvenido Casas, Zayas de Torre; Juan Sánchez, Caracena; Vicente Sánchez, Talveila; Francisco Lara, Fuentelpuerco; Federico Blanco, Paones; José Gómez, Nograles; Eugenio de los Reyes, Torre Vicente; Francisco Moral, Ledesma; Manuel Ruiz, Valdeprado y Ramón González, Vea.

— Hacemos presente a los señores maestros que el importe de los haberes de agosto, cuyos recibos no obren en poder del señor habilitado para el día 20 del mes actual será devuelto al Tesoro.

— Los señores maestros nombrados últimamente no deberán olvidar que, para poder acreditarles haberes, han de enviar a la habilitación, antes del día *quince* los siguientes documentos: Dos copias del título administrativo con la diligencia de posesión; dos del título profesional o del cese de la escuela anterior; dos del pase militar, y dos del certificado de haber tomado o no parte en las últimas elecciones, todas ellas visadas y selladas por la Alcaldía y reintegradas con un sello móvil de 10 céntimos cada una.

Los maestros y maestras interinos, acompañarán, además, dos copias de la partida de nacimiento con los mismos requisitos que las anteriores.

— Dícese que el Rectorado de Zaragoza ha enviado al de Granada nueva relación de escuelas para proveerlas en los opositores que han pasado a formar la lista de aspirantes.

Estamos muy acostumbrados a ver ano-

molías; pero si la noticia anterior resulta cierta, pocas anomalías tan grandes podrán cometerse; porque si a los aspirantes ha de dárseles el 50 por 100 de las desiertas en los concursos rápidos ¿de dónde se sacan esas desiertas si no se han anunciado los concursos? Además, si todas las plazas se van a dar a las oposiciones ¿qué queda para los concursos rápidos, para las restringidas y para los interinos?

— El Ayuntamiento de Azanza (Navarra) ha elegido, en el concurso rápido, a doña María M. Asensio, actual maestra de Santa María del Prado, para maestra de aquella escuela. También la ha elegido el Ayuntamiento de Torres.

— La Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia ha remitido a la Dirección general una relación de los maestros interinos que figuran en la lista con derecho a propiedad y que deben ser baja en la indicada lista por estar colocados.

— Se encuentra girando visita ordinaria a varias escuelas del partido de Burgo de Osma, el Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza D. Manuel Yubero.

— Por el Rectorado de Madrid, han sido nombrados maestros interinos de Alhóndiga, Horche y Valtablado del Río, en la provincia de Guadalajara, D. Heliodoro Algora, Melchor López y Antonio B. Ortega respectivamente.

— *Reformas en la enseñanza.*—El conde de Esteban Collantes está resuelto a implantar la reforma de la segunda enseñanza, sin recurrir a las Cortes, en cuanto informe el Consejo de Instrucción pública.

Una de las reformas esenciales consistirá en que la enseñanza del latín dure en lo sucesivo cuatro años, dejando a los alumnos ya matriculados en alguna asignatura que sigan el Bachillerato por el plan actual o por el que se proyecta implantar.

A las Cortes presentará el ministro de Instrucción pública dos proyectos; uno señalando en 1.000 pesetas el sueldo ínfimo de los maestros, y otro asignando cantidades para reformas en las escuelas industriales.

Esto, sin perjuicio de presentar un proyecto de presupuesto parcial reducido.

L. G. Almenar; E. O. Diustos.—Entregados documentos en la Inspección

T. G. Portillo; V. G. Sotos; A. R. San Pedro; P. B. Logroño; M. P. M. Navaleno; D. S. Magaña; A. V. Fuentebella; A. U. Barca; E. N. Terlengua.—Contestadas cartas.

P. G. Fuentelpnerco; D. S. Magaña; J. S. Borobia; A. N. Zaragoza; A. V. Fuentebella.—Remitidos impresos.

J. M. Torraño; J. M. Matalobreras.—Contestadas cartas.

J. M. Torraño.—Devuelto título de su hijo Antonino. T. L. Licerías; M. C. Dueñas; P. S. Hinojosa; V. J. Salduero; M. G. Corpa; V. R. Martialay.—Recibidos.

P. S. Hinojosa; N. J. F. Villalba; F. B. Conquezueta.—Entregados documentos el 8.

F. P. Deza.—Recibidas copias.

P. de la D. Ablitas.—Recibido. Se hará como indica.

M. C. G. Borobia.—Remitidos impresos. Suscrita, Gracias.

L. A. Trévago.—Entregada carta el 5. Me dijo se lo mandó el 4.

I. V. Vozmediano; C. N. Ovega; H. V. Cervón; P. S. Hinojosa del Campo; G. G. Vizmanos.—Remitidos impresos.

J. A. L. Gormaz; F. M. Hoz de Arriba; G. B. Miño; J. B. San Felices; D. G. Palacio; F. del R. La Seca; J. V. Modamio; E. E. Montoagudo.—Recibidos.

M. T. Judes; V. L. Arbujuelo; S. B. Matasejún; A. A. Sauquillo; P. S. Hinojosa; J. E. Ventosilla; J. B. San Felices; L. A. Trévago.—Entregados documentos en la Sección el 6.

J. M. Torraño.—Entregado expediente.

F. D. Enciso.—Entregadas cuentas.

J. O. Ventosa.—Recibidos.

C. A. Cuvas.—Se mandarán a Yelo.

F. M. Hoz; J. B. San Felices; N. de P. Oncala; T. L. Licerías; M. T. Judes; J. A. L. Gormaz.—Hago sus encargos.

J. R. Almazán; D. B. Décanos; J. P. C. Romanillos; V. L. Arbujuelo; F. M. Torremocha; M. P. M. Navaleno; M. S. Aldea de San Esteban; T. S. Valtueña; F. S. Sorón; R. L. Cabrejas; J. V. Almazul; J. O. Chécoles; B. R. Cueva de Agreda; J. F. Moñux; Buimanco; J. S. Ciria.—Contestadas cartas.

B. R. Cueva de Agreda; J. J. N. Buimanco; J. O. Chécoles; J. V. Almazul; T. S. Valtueña; M. P. M. Navaleno; I. M. Torremocha; V. L. Arbujuelo.—Remitidos impresos.

M. P. M. Navaleno; J. Almazul; P. V. Fuentebella.—Entregadas hojas el 9.

L. C. Fresno.—Remitida a Zaragoza el 9.

F. C. La Cuenca B. C. Valdemoro; C. A. Póveda; L. V. Duruelo; J. M. Berzosa; A. M. Escobosa; T. P. Aylagas; R. O. Torralba.—Contestadas cartas.

D. M. Pozalmuro; M. P. Navaleno.—Remitidos impresos.

A. L. Barcones.—Se hará cuanto y como indica.

F. L. Radona; F. M. Matalobreras; B. R. Cueva de Agreda; F. G. Picasent; I. M. Torremocha; M. F. Taniño.—Entregados documentos el 10.

F. G. Picasent.—Foseo documentos originales.

L. C. Fresno; Y. M. Torremocha; M. R. Beires; C. M. Burgo; J. B. S. Felices; M. T. Judes; J. H. Barca; B. R. Cueva.—Contestadas cartas.

E. C. Beratón.—Remitidos impresos.

V. V. Romanillos.—Devueltas hojas.

V. R. H. Soliedra.—Contestada carta.

F. M. Noviercas; C. R. Chaorna; J. Borlanga; N. M. Camporredondo.—Se hará como indica.

D. B. Almatuez; E. F. Caspe; S. B. Matasejún.—Entregadas copias el 11.

L. S. Navalcaballo; S. B. Matasejún.—Entregadas hojas el 11.

L. S. Navalcaballo.—Conserve partida.

CORRESPONDENCIA

A. L. Covalada; G. L. Alcozar.—Recibidos.
S. R. Ucero; J. S. Borobia; J. M. Matalobreras; J. C. La Cuenca.—Entregados el 7.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más *ameno*, más *genial* y más *pedagógico* que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponibile.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.